

AGRICULTURA

Amplían plazo para que usuarios de agua con fines poblacionales se acojan al Procedimiento Transitorio de Regularización para el Pago de Deudas

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 497-2012-ANA

Lima, 11 de diciembre de 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 034-2012-ANA-DARH-REA de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 209-2012-ANA se aprobó el Procedimiento para la Aplicación del Régimen de Incentivos en el Pago de la Retribución Económica por el Uso del Agua a las Entidades Encargadas del Suministro de Agua Poblacional;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del referido procedimiento, regula el Procedimiento Transitorio de Regularización para el Pago de Deudas, por el cual la Autoridad Nacional del Agua otorga a los usuarios de agua con fines poblacionales, facilidades y beneficios para el pago de las deudas que tengan por el uso del agua y los intereses devengados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-2012-ANA se amplió por sesenta (60) días hábiles, el plazo que tenían los usuarios de agua con fines poblacionales para acogerse al Procedimiento Transitorio de Regularización para el Pago de Deudas, el cual venció el 20 de noviembre del presente año;

Que, con el documento del visto se propone ampliar hasta el 31 de diciembre del presente año, el plazo de acogimiento al Procedimiento Transitorio de Regularización para el Pago de Deudas a fin que los usuarios de agua con fines poblacionales regularicen su situación por las deudas que tienen por el uso del agua y se incremente la recaudación de la retribución económica por el uso del agua;

Que, en consecuencia, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, por la cual la Autoridad Nacional del Agua está facultada para dictar mediante Resolución Jefatural las disposiciones que sean necesarias en el marco del Reglamento; corresponde expedir el acto administrativo que regule la propuesta anterior, estableciendo que el referido plazo deberá ser computado con eficacia anticipada a partir del 21 de noviembre del presente año; y

Estando a lo opinado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General y en uso de las atribuciones conferidas a esta Jefatura por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar hasta el 31 de diciembre del año 2012, el plazo que tienen los usuarios de agua con fines poblacionales para acogerse al Procedimiento Transitorio de Regularización para el Pago de Deudas,

previsto en la Única Disposición Complementaria Final del Procedimiento para la Aplicación del Régimen de incentivos en el Pago de la Retribución Económica por el Uso del Agua a las Entidades Encargadas del Suministro de Agua Poblacional aprobado por Resolución Jefatural N° 209-2012-ANA; plazo que se computará con eficacia anticipada a partir del 21 de noviembre del 2012 y a cuyo vencimiento no se podrán tramitar nuevas solicitudes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

877812-1
